

Advertencias,
ó precectos del toread con
rejones, lauza, espada, i
yaculos; la obligacion en que se ponen, i
como se ha de salir della en las
ocasiones que se pueden
ofrecer.



Por

Don Pedro Jacinto de Cárdenas i Angulo
Caballero del Orden de Alcántara

Dedicado
a Don Miguel Baicelola i
Cabanillas, Caballero del Orden de
Santiago

Sacale a luz

Don Gregorio de Cepeda i Salcedo, Cabal-
lero del Orden de Santiago, i Fiscal
del mismo orden

M. 26

• 1650
Con licencia

En Madrid por Diego Díaz de la Carrera, año de 1651.

Goodwill's 6t
and success to his
children & wife

Georgie
Salisbury Lovett, 1890
Wm. H. C. Tolson
Supt.

وَالْمُؤْمِنُونَ
أَلَّا يَرْجِعُوا
كَمَا أَنْتُمْ
أَنْتُمْ لِلْأَوَّلِينَ


A Don Miguel de Baetola¹⁶
i Cabanillas, Caballero del Orden de
Santiago.

Don Gregorio de Capia y Salcedo, Ca-
ballero del Orden de Santiago,
i fiscal del mismo
Orden

Parece caso ponderable, que el Autor
de este papel no le dejase dedicado (asi llegó
a mis manos) i para darle Dueño, que el
mismo estimara, le ofrezco a V.M. pues es
un propio ejercicio de un Caballero; cumpliendo yo
a un tiempo con alguna parte de las muchas obliga-
ciones que tengo a las mercedes, i favores recibidos
de su Ilustrísima el señor Vicecanciller de Aragón,
Padre de v. merced, i las que también reconozco de
su persona. Aquí vera v. merced este animal valien-
te en las observaciones del circo, i reducido a prece-

tos, i asimismo las reglas, i leis que debe guardar un
Caballero, con mas precision que en el capo. En todo
podrá ser v. m. Maestro, con partes tan abiles, i gene-
rosas, como todos admiramos, as i como lo es en el ca-
po en monterias, i cazar con el singular acierto del
arcabuz, o escopeta, ia en la mayor duda del buelos, ia
en la mayor distancia del sitio. Lleva mejorada ser
obra ayena; pues siendo mia estuviera sujeta a mu-
chos hierros, i el Autor fue mui conocido por gran
ginete, hijo en fin de Cordova, madre en todos tiem-
pos de escelentissimos hijos en Armas, i Letras.

Nuestro Señor guarde a v. merced mui largos años
como deseo. Madrid 16. de Diciembre de 1651.
anos.

Don Pedro Gaciuto

Al Letor.

Estas Advertencias, ó Precetos dan este Discurso a la razon en lo Teorico (sin rozarse con otro Tratado de la materia) dejando lo Practico de ella al valor de tanta experienzia, i tanta sangre a quien desea imitar mi atencion (ó p'mo Letor!) no enseñar mi pluma; pues en la noble ejecucion, cualquiera puede ser mi Maestro. Si ellos fueren buenos, la aprobacion llevan consigo; sino lo fueren, atribuialo tu intencion a oscuridad de entendimiento, no a eleccion de voluntad; pues califica el acierto el amor a mi Nacion, para que este genio de Caballeria (mucha para burlas, si poca para veras) tenga en el buen uso, i modo muchas veras que admirar el extranjero, i pocas burlas, que notar el proprio. Solo te aseguro, que ninguna Advertencia, o Precepto ha sacado particular ditamen, o nuevo capricho, todos son de la experienzia, i ejercicio

cio desde que naci en la escuela donde se profesa en su riguroso duelo este ejercicio de Caballeria: Perdonale a mi modestia si te digere, que es la primaria, i donde las demás han tomado estilos, que si me lo negare la pasión, me lo concedera el desengano.

Don Gregorio de Tuxia

Al Señor.

Teniendo entre los papeles de caballos que he recogido estas Advertencias de torear de D. Pedro Jacinto de Cárdenas i Angulo Caballero del Orden de Alcántara, que vimos todos lucir en esta plaza de Madrid, me pareció no usurparlas a los aficionados desta profesión, pues ellas mismas publican su alabanza, i en lo frecuentes que son estas fiestas en España, no dexarán de hacer mucho provecho, pues no ai regocijo que lo sea verdadero, que no se celebre con estos juegos, que en el rigor de la obligación tienen mucho de las veras en quién sale a ellos, i el caballo es parte tan esencial de su licamienzo, viendo cuante lo adorna lo bizarro deste animal valiente, lo que lo facilita con su corage, lo que lo asegura con su destreza, lo que lo consigue con su obediencia: siendo de mayor alabanza en los buenos, los resabios que hemos visto en los malos; pues a quien no espanta lo peligroso de un desbocado, que aunque lleve sobre si un gran señor, chocará con él sin que baste a remediar los baquetazos, espoladas, i sofrenadas del Maestro mas platico.

Suma de la Aprobacion.

*Por Comisión del señor Don
Lorenzo Ramirez del Prado cē-
suro este papel Don Diego de
Orive i Manrique, caballero del Or-
den de Santiago, i Caballerizo de la
Reina nuestra señora.*

IN-

INTRODVACION.



El Ejercicio de torear a caballo no le hallo usado en vtrw Provinciâ, ni Reinos que los de Espania: introducido en ella solo del pumdon de su noblerza. No es de mi intento escudriñar antigüedades, ni me sirve de consecuencia las autoridades de averlo usado con alusion este, ó aquell Imperador extranjero, que sobradamente calificacion tiene ser rational de su noblerza, tan de su gerarquia, que sin otro menor estado le quiere imitar en su rigurosa obligacion, se le condena el accion, permitiendole el desaire, porque no es de su profession. Lo que no sucede en el estado noble, porque el acaso se le censura: i el audiente se le opina: todo es conforme al (si ià bar.

A ba

baro duelo) tiene mas de dicha, que de ciencia, i asi comunmente se llama entrara hacer suerte, si bien el uso lo ha hecho convencionto, el conocimiento Arte de Caballeria, con precectos, que observados, sino asegurara el todo, por ser salibles del instinto del bruto, con quien se entra a batallar, esponela parte del Caballero a menos accidentes contingentes, que io tengo por tan necessarios (que no sera temeridad adelantarme a dezir) que guardados, se cumplira con todo lo riguroso deste duelo, siendo cualquier desairido suceso mas de la parte de la dicha q^e de la obligacion: i asi el acion saldra inculpable, i meritoria, siendo arriesgada, i ponderosa.

Instrumentos de torear.

Con cuatro acciones se entra en esta marcial palestra, con la del Rejon, con la de la Lança, con la del Taculo, i con la de la Espada, i cada vna dellas tiene diferentes obligaciones, i para el cumplimiento dellas algunas advertencias, o precectos.

Dis-

Disposiciones precisas.

Svpioniendo antes de entrar á tratar dellos por disposiciones necesarias, que el Caballero que quiere torear se ha de hazer capaz de lo que va a obrar, para proporcionar al fin los medios inmediatos, que lo consigan con lucimiento.

Ha de considerar, pues lo primero, que el acto es vn desafio campal con vn bruto de ventajosas fuerzas, i precipitado impetu: i q para igualarlas las ha de medir cõ la manã i conocimiento: el fin tiene de vanidad, i mérito, lo que el acto tiene de riesgo, i contin- gencia; i assi los medios de que se debe valer son estos.

El primero, ser onbre de acaballo i eger citado en el, demanera, que obre firme en la silla i derecho en ella sin alargarse con el Rejon, Lança o Espada el cuerpo; porque des- abrigandose en ella, es imposible quedar firme; de que se seguirá el huir el cuerpo el ca- ballo, i dejarle en vago, espuesto a caer en los cuernos del toro; i aun cuando el caba-

llo sea noble, i de buena intención, i queno haga vicio, es mui posible le suceda con vn choque del toro: i demás de estar expuesto a otros riesgos, no obra airoso.

Es medio mui seguro para el acierto el consejo del que con mas aprobación aia ejercitado el torear. Deste medio pretende excusar este discurso en lo Teorico, porque en lo Prálico es mas o menos, segun el conocimiento del sujeto.

Conocimiento del Caballo,

En el conocimiento del caballo se ha de ver si obra bien, manejando ambas manos con obediencia, sujeción, i sufrimiento, i guardando a que le manden, para obedecer, i para asegurarse el Caballero del caballo, o caballos, que tengan estas partes, ha de experimentarlo donde aia vn novillo, al qual hará atar i pondrá su caballo a cuerdarneda, i a rostro firme, procurando que alguna gente venga de tropel con las capas arrastrando por delante del caballo; i si llegando el novillo, estuviere sosegado, no estranando el tro-

tropel de la gente, i acometimiento de lares, le podra llegar por desengañarle, para que reconozca que no le hacen mal.

Inconvenientes.

No es inconveniente de reparo que el caballo sea mediano, o grande porque de ordinario el desfeto de los pequeños, suple lo manoso, i presto de obrar, lo que por la mayor parte falta a los grandes, que son tardos, i sujetos a los choques de los toros; pero si se diesse caballo grande que vnuesse cō igualdad, será mejor, para mejor y mas seguridad del que torea.

Y para que los caballos en el dia de la ocasión estén para resistir el trabajo, se ha de ejercitar algunos días antes, saliendo en ellos a segundo dia, sin hacerles mal, i para no fatigarlos en la misma ocasión, sino que obren, i duren con aliento, en hariendo la suerte se les ha de fijar la rienda, desviandoles los talones, porque desahogados, se hallen despues con fuerza reservada, para cuando los uvieren menester, sirviendo sin opresión mas tiem-

Advertencias

po del que sirvieran, no observando esta regla. La silla no ha de estar recién enchiada, por que es cierto asentándose la lana, aflojarse la cincha. La cincha ha de ser de dos telas, i un angeo en medio de dos latigos, i cuatro hierros, el un latigo mas apretado que el otro, no muy engarrotado, porque de fatigar se el caballo resulta inconveniente; i es ordinario cuando corcovea incharse, i romper la cincha; i si sucede, romperá el latigo que va apretado, i el que está menos apretado quedará en el estado que el que se quebro, i sin riesgo de romperse. Algunos usan de dos cincchas, i no es bueno, porque no se ajustantan iguales, que no sea fealdad, i un latigo sobre otro, i los hierros no dejan de desabrigar al Caballero, para abrigarse en la silla.

No ignoro que el caballo fuera mejor, i mas desahogado con caparazon, i cuerdas (como se practicava antiguamente, i oí se observa en muchas partes donde se profesa esta Caballería) por ser constante que el Caballero llevará mas firmeza en la silla; pero está puesto en uso cubrir con jaez i borales. No es mi intento controvertirle con nueva opini-

opinion. Solo advierto, que aunque parece bien el que vaya mas adornado, no se me negara, que el caballo obra mas embarazado, i que el Caballero no lleva tanta firmeza en la silla, i que va expuesto a evidente riesgo de descomponerse con cualquiera vallaqueria del caballo. Ello esta introducido, no ai sino hacer lo que todos; que todos a mirar lo imitaran, si fueran ejemplar de mayor excepcion.

El entrar el Caballero en la plaza en buenos caballos con ricos jaezes, i vestidos los lacaios de vistosa librea, lucimiento es preciso; pero en accion que es mas voluntaria, que obligatoria, ha introducido el tiempo, q^r el mayor lucimiento sea antes la mayor comodidad, que el mayor gasto, hallando la comodidad en el antiguo lucimiento, moderno. embargo, pues al cesar de una sola obligacion, se le cargan muchos riesgos de tantos socorros, quanto es el numero dellos. Y asi dejando libre la voluntad del Caballero, se le advierte, que si sacare muchos lacaios, haga la entrada con ellos, quedandose con dos, para el pronto servicio, i para que

si el toro le recazarare uno, halle otro. Presupuestadas, pues estas introducciones, introduz-
gámonos en las advertencias, o' precectos,
deste Arte afortunado de Caballería Espan-
ola; i sea lo primero.

El conocimiento del Toro.

Siendo el fundamento principal el co-
nocimiento del Toro, pues depende del el
obrar del Caballero, no he visto hasta aora
autor q̄ tratase del Arte de torar, ni me ha
llado en conferencia, siendo mucha j en que
se aia discurrido en esta materia, siendo la
mas necessariaj, pues faltandole este conoci-
miento, es preciso que se ejecute sin funda-
mento, estando expuesto al riesgo de muchos
desaires, que no puede sorteal la dicha, i pre-
viénen estas experientias.

Conocida es la ejecucion diferente que
tiene el Toro de siete años arriba, al de cua-
tro hasta seis, si bien no siempre es uniforme
esta generalidad; porque aí algunos de siete
años remisos; porque la fortaleza destos ani-
males consta de mas que la edad, como es
del.

del temple dela tierra, de los pastos, i aguas,
i del tiempo; i aun en concurrencia destas ca-
lidades ai diferencia, que no trato, por no
ser del intenso; passo en el con inteligencia, i
vamos al otro nuevo. Este llega de choque,
sin jugar las puntas, ni aquell entra al parecer
con determinacion de llegar a egecutar el
golpe, i acercandose al caballo se queda. Pe-
ro generalmente los toros nuevos esmuy or-
dinario embarazararse con qualquiera cosa q'
les tope, i no egeciutar la resolucion. Y asi
los toros de edad, como los que no la tienen
se recuerca la intention al salir del toril, co
el primer peon que encuentran, o algun do-
miniquillo que se les suelde poner; porque co
ta sienos, o mas pujanza que acometiere, i
començare a obrar, asi prosegui;a; si bien
ay toros remisos en la egecucion, i preciui-
tados en el acometer: otros, que dejandoles
la capa la salvan de un salto, i apartandose
dellas; otros que saliendo sin tiento, i cule-
breando, quieren ser irritados para ofender: i
assi conforme reconociere el Caballero la
intencion deducida destos, i otros movimie-
tos ha de entrar a hacer la suerte. Reglatan

importante, que el que no la supiere con conocimiento, va espuesto a muchos desaciertos, como se dirá en su lugar.

No todos los toros son buenos para la espada, como ni todos los caballos; porque así como el caballo ha de ser resuelto, sin temor al choque, el toro ha de ser ejecutivo: demandara que faltando en el uno, ó en el otro estas partes, la suerte mas airosa, i arrinizada de la espada viene a ser desluizada; pues tan defectuoso es huir el toro, como no llegar se el caballo; i así excusa el desaire el conocimiento del toro, i caballo; i es bien que sepa el Caballero, que el toro que no es bueno para rejón, no lo es para la espada.

No a todos los toros se ha de entrar de una manera, porque el movimiento, i ejecución del toro ejecutivo, es diferente, que del toro remiso; i así on este templara el caballo, si en aquel se apresurara; por q si el toro es remiso, i entra el caballo apresurado, saldra sin hacer suerte; i si el caballo entra templado al toro ejecutivo, va espuesto a un choque; con que obrando con este conocimiento, sera muy accidental el desacuerdo.

Loue.

Que el torear es Arte de Caballeria.

Casi todos los que han escrito del torear se reducen a que es mas suerte, que Arte o Ciencia; yo digo que es Arte, o Ciencia de fortuna; pero no tan infalible, que necesariamente no este sujeta a accidentes; pues aun en las que estan recibidas por tales, ya que no en ellas sean falibles sus demonstraciones en los que las profesan, ay dias, en vuos estaran para esphoarse con inteligencia, lo que en otros se implicaran con torpeza; i' no es defecto de la ciencia, sino de la disposicion del sujeto en quien esta.

Quien puede dudar, que si uno tiene conocimiento natural, o experimental de la comision del toro; i' sabe como ha de entrare, i' ponerle el rejon, para salir bien del, es infalible? Pues quien le hace falible, i' que sea suerte? El conocimiento? No. Pues quien? Los accidentes en el sujeto; porque el conocimiento le muestra, que ha de ponerse el rejon en tal parte, en tal tiempo, i' a tanta distancia. No accidental no ejecutarlo assi?

Cla-

Claro está'; si sale mal no es culpa del cono-
cimiento, si sale bien, rectum est ab errore, mu-
cho tiene de dichas.

Presupuesto que es ciencia (según mi sen-
tir) no en todos igual, porque es Arte q̄ se ad-
quiere con experiencia, aquél tendrá menos
conocimiento del que lo viere ejercitado
menos; i el principiante no se igualará con
el mas ejercitado; i no es lo mismo torear
con suerte, que torear con conocimientos;
porque si este se debe al precepto, aquél se
vale de la dicha; i así el acierto al del pre-
cepto es accidental, como al dichoso todo a
la suerte. Y es prueba desta verdad, conque
el q̄ ha ejercitado el torear muchas veces,
que tendrá ciencia de lo que ha de hacer. Si
alguna le sucede mal, ni decinoz, fulano
blé sabe lo que se hace, pero no fue su dia. an-
dióyo desgraciado. Y al contrario, al prinici-
piante solo se atribuye a ventura. Demas, si
solo es suerte, sin tener preceptos, como es-
criben tantos sobre la materia. Respondez
ramos, que lo harán para disponer el modo
como se ha de aver cō la Fortuna. Pues esso
es conocimiento, i ciencia, pero no tan difi-
cul-

cultosa, que no se redurga a pocos pre-
tos, i esos no metafísicos, sino que solo ten-
gan de Teorico lo que basta para la intelige-
cia de la Práctica Política, que nace con la
obligación de los que la ejercitan. Y assi re-
suelto, que el que tuviere conocimiento del
toro i del caballo, i obrare conforme a este
Arte, q̄ entrara, i saldrá de la merte un vi-
cioso, i menoq̄ aventureado que el que no la su-
piere.

Lo que ha de hacer al entrar en la plaza.

El Caballero ha de entrar en Madrid cuan-
do la Guardia sia despejado la plaza (se
va a poner en sus puestos) porque en el inter-
medio haria la cortesía a los Reyes solos, ze-
conociendo la plaza, asi el, como su caba-
llq, para que segado busque el toro, porq̄
las demás cortesías a Damas i Consejeros i
tiempo para ello de toro a toro.

En otras partes se usa entrar muerto el
primer toro. No hago reparo en esto, porq̄
debo conformarme al estile, aunq̄ tenia mu-
chos consideraciones, q̄ moveran a usarlo.

En.

Intrara la capa conuesta, i en ambos
vobros, derecho en la silla, sin provocar al
caballo a que se descomponga, irá adonde es-
tan sus Magestadades, i a distancia proporcio-
nada hará su cortesia; hecha, si el toro fuera
a la que puede aver de justar con él, terciara
la capa airosamente, prevendrá el sombrero
de suerte que no se le caiga, con que se escu-
sará enjuiciarse en las opiniones que av so-
bre lo que se debe hacer, si bien en la mía no
hallo obligación en riguroso duelo; porque
el descuido de uno no es culpa del toro, pa-
ra vengarlo en él, ó que escusa, peor sera, el
desaire, i que está introducido. Hartos en
penos lleva, no necesita de añadir otros
mas, q̄ por descomponerse falte a los de obli-
gacion; pues un desaire, no es enemienda de
un hierro, sin principio de otros; i así soy
de parecer, que es bastante satisfaccion i des-
quite, al caerse el sombrero por cualquier a-
ccidente, poner su caballo en medio, i parar
le, aguardando que el lacayo le limpie, i alce
i después ponerselo despacio, pues cumple
con defendérse, sin dar lugar a que le pisen
presente el enemigo; i si el toro uviere, ó se
fuer-

fueren, no tiene obligacion de buscarle, que cuando no ai duelo preciso de por medio, q̄ oblique bastante mēte se ampare con susbtener el puesto. Y si entrando a la cortesia suel díesse aver toro en la plaza, proseguira la acion, sin tratar de hacer suerte, si iano sucediesse coger el toro a impunto, o venirse a él, q̄ en estos casos esta en primer lugar el socorro, i la defensa, quela cortesia, que pue de proseguir despues, con que cumplira con ambos intentos.

Como ha de andar cuerdo vn Caballero.

En las acciones publicas, siempre tienen mejor lugar la Prudencia, Modestia, i Cordura; siendo (esta a mi ver) i de maior concurso, pues vn Caballero que entra a torear esta pendiente su acierto del instinto de los brutos; i es puesto a la censura del que lo entiende, i no lo entiende, de vn vulgo arbitrio del suceso, no declararon de lo sucedido, pero como es accion bizarra, todo lo que tuviere de mayor riesgo, se juzgara por mayor bizarria; asi lo juzgs io, como no pas.

Advertencias

passe de los limites de riquerosa obligacion: porque si es temeridad, o locura, no la aconsejare, pero vituperando la accion maravillare el suceso, por el caso de lo que le correspondia. Fueron bien la haron, i la valentia imitables, i que se estienden a lo posible: pero passando a desafios, en la propia alabanza se incluye el vituperio. Grande es, aunque barbara, la accion (se dice) i esta no es buena aprobacion para un Caballero de obligaciones, si bien es decente lo barbaro, pues le callan lo loco.

Advertencia como se ha de entrar al toro con el Rejon, sitio, lugar, conocimiento, i ejecucion del toro.

Ya queda advertido del conocimiento del toro como se ha de conocer, i assegurar el caballo, i asi dire en este Capitulo como se ha de portar el Caballero con el Rejon. Si hallare al toro en medio de la plaza, ha de procurar mando le embista venga derecho al encuentro derecho del pecho del caballo, estando firme en la silla, i hechala punto.

teria con el rejon, el brazo algo corvo, con que le tendra con mas pujanca, para poderlo alargar en la ocasion q le oblique a ello, como se dirá adelante.

Esta es una batalla entre toro i caballo, unias armaz ofensivaz, si al toro se las dio Naturalera, al caballo se las suple el arte añadiéndole las defensivaz; i así el Caballero, como Agente, si con el governo defiende al caballo, con el rejon ofende al toro. Y por esto en hiriendo la punteria, en el estando que tuviere el brazo le ha de conservar sin moverle; i como digo, temiéndole corvo viene a tener mas pujanca.

Estando pues el toro en medio, o en parte de la plaza, donde el Caballero tenga salida cierta, o posible, ha de entrar a recibir al toro (como he dicho) con esta distincion, que si conoce que el toro es ejecutivo, i viejo llevará el caballo previendo, i en cuando el rejon en la distancia que el toro está del caballo en el tiempo que pierde el toro (porque entogandole desarma) tiene lugar de librarse el caballo; advirtiendo, que queda mas seguro cargandosele encima al

toro, pues está imposibilitado de ejecutar bote, respeto de que para fugar de las puntas le impone el averse de trocar, con que el Caballero tiene lugar de obrar su caballo. hallandose en la misma disposición, que cuando entró a hacer la suerte, si el toro le buscara, que ejecutada la hechará con el asta que le quedare, que no es menos airosa acción, y si la quiere, si el toro le hallare cerca, volverá sobre él en punandose en la espada; si el toro le quisiere, las sacará al tiempo que el toro quiera ejecutar, por las razones que adelante se dirán; pero si el toro se fuere sin conseguir el la suerte, dejará caer el asta, sin tirarla a lo alto, que es apartado cuidado de satisfacer aver quebrado el rejón, i se debe excusar, aunq' parezca ni menoriable, porque se ha de andar de suerte que no se dé lugar a tener ocasión de murmuración.

El rejón mientras mas cerca de las puntas se pusiere es mas primoroso, por mas difícil; i lo que en rigor de torear se debe hacer, si bien es mas suerte de vulgo, entre los bravueros, por la posibilidad que tiene de ma-

matar al toro entrando el rejón por lo que llaman el desgajadero, pero es mas facil, que el rejón sea grueso, es grande au la violencia del toro, como la resistencia del caballo, para quebrarle con la fuerza de ambos, que el rejón aia de ser de ocho quartas con el hierro es cierto, i que ninguno pone duda, avrála en lo mas ó menos grueso, i se resuelve con regularle a las fuerzas de cada uno.

Pero si el toro fuere enemiso, el Caballero ha de entrar tomando el dicho sitio, i lugar, con atencion de encavando el rejón, cargarle mas al caballo, que al toro egentivo, llevando el caballo mas sosegado, de manera que el tiempo que gasta en desponerse cavandole el rejón, se puede aprovechar del caballo, i del cargar el brazo, q llevará corlo; con que el toro aunque se quiera saliron no podrá sin que el rejón se quiebre, escusando el desaire de sacarselo de la mano, i de la obligacion en que le pone. Y ha de procurar siempre, que despues de que brado el rejón quedarse corto, rebolviendo el caballo sobre el toro, para rechazar.

20 cer la suerte en la forma referida.

Los rejones que se quiebran de la cincha
atras del caballo, demas de no parecer bien,
es suerte peligrosa; porque quedando en
vias, i al tilo, corren mas los toros, i el Ca-
ballero no ha de huir, i no teniendo tiempo
de cobrar el caballo, es fuerza, si quisiere re-
hacer la suerte sea ancas bueltas, donde la
defensa del asta es uniquina; i asi en este caso
se es permitido sacar el caballo mas largo,
guardandose para nueva ocasion de mayor
riesgo, pero de menor desaire.

Con los toros nuevos se ha de obrar de
la misma suerte, pero con esta quietud, q̄
como todos se embarazan en puncandoles es-
te advertido de que el brazo este siempre en
su lugar, para usar del remedio referido. Y si
conociere que el toro se va quedando, o
mudando de propósito, aunque le pueda po-
ner el rejón levante el brazo, i déjale sa-
bir, porque todo lo q̄ se es herir al toro, sin
que el con la ejecucion se hiera, no es fuer-
te, i lo es muy buena, i aplaudida, que se co-
nozca que obra tan en si que en el mayor a-
prieto de deliberacion sabe lo que debe ha-
cer.

cer, alargar el brazo para herir al toro antes no es conforme al Arte, porque demás de quedar el brazo sin fuerza si el toro no trae resolución de ejecutar, no le queda el remedio de cargar el brazo, siendo incierta la puntería, respeto de que por poco movimiento que haga de alzarle, o bajarle en la puntería, es mucha diferencia la que hace en el hierro; de que se siguen tres inconvenientes de alargar el brazo poder errar al toro, i sacarle el rejón de la mano, i el no quebrar el rejón, que cualquiera de los aun que sean contingentes, son tan desairados que no solo se deben huir, sino no esponerse a ellos.

Muchas veces sucede entrar un Caballe ro al toro conforme al Arte, obligandole a dar una vuelta, i aun dos al toro, estrechandole; i en este caso no limita el quedar el caballo en el estado refiado, si bien llevando caballo manoso, i rebuelto, en cavando el rejón tiene, tiempo de rebolverle, cagandole el caballo, aunq consiga quedar en el mismo estado.

Siendo diferentes las suertes de remedio

de la placa, i como dicen en es campado, que las de lugar estrecho, i rincones, han de ser diferentes las consideraciones que militan en estas suertes; i asile es permitido entre el caballo apresurado, hasta libralle la cara, i entonces sujetarle, i guardar la suerte; porque si entra despacio en el rincón, por donde ha de salir si el toro le sale a recibir, i le impide el paso? pues naturalmente en la mayor precipitacion de un caballo, una espada, o capa que se le ponga delante, le prepara, que hará el mayor i mas arriesgado impedimento? Y asi tengo por menoz inconveniente, el dejar de hacer la suerte, que el hacerla, sin estas consideraciones, porque de conocido la errará, sino es en un raro contingente, advirtiendo que el que intentare este género de suertes, ha de ser conociendo la resolucion de su caballo, i que sea rebuelto, porque de no serlo, he visto muchas veces a muchos Caballeros q̄ entrando en los rincones, por no tener estas partes sus caballos, cortarseles, i echarseles encima el toro.

Allí ponerse a la parte del toril, donde no pue-

puede aver conocimiento del toro, es suerte
que he visto aplaudida, pero segun mi co-
nsideracion, la tengo por mas facil que ar-
riesgada, i fundado, enq' cuando sale el toro
del toril no sale con intencion de lo que
ha de obrar, que aunque tiene mucho de pro-
fachio, i el decir se puso a la puerta del to-
ril, es gran cosa al salir con tanta furia, i lo
demas que dejó al Señor, que aim solo me
toca el satisfacer a lo que he propuesto. Po-
nerse el Caballero a la puerta del toril es la
suerte incierta, por salir sin tiento, por salir
ciego de aquella opresion en que ha estado,
& porque luego sale sin vista por el opuesto
de salir de la oscuridad a la luz, i asi es in-
cierta, desigual, i segura; incierta de parte
del Caballero, i del toro; del Caballero
porque el impetu con que sale el toro es tan
veemente, que no puede tener deliberacion
para ofenderle; del toro porque no hace re-
paro desigual; porque ofende a quien no le
puede ofender; segura, porq' no tiene lugar
mas que para dar choque, i no para haer el
bote.

Podra seme replicar, i quetalvez se ha-

hecho, i se ha salido con bájimiento, no lo
dudo, i que se puede hacer; pero mi intento
es dar a entender que es suerte de vulgo, per-
ro es la mas fácil i segura de todas, por la ex-
periencia que tengo, pues he visto encerrar
toros en aposentos oscuros i salir ciegos;
i aunque esto no puede suceder en los toros
que se encierran en toriles de plaza, por la
brevedad que estan en la jaula, es el tiempo
que basta para hacerles novedad la luz, i
que no vean con distincion, i así se recono-
ce en los caballos, que quitandoles los ante-
ojos quedan por un rato moviendo los o-
jos; i la misma novedad nos sucede a noso-
tros saliendo de la oscuridad a la luz, Y así
me adelanto a decir que no es suerte. De-
jo los inconvenientes del choque, de no po-
der sacar el caballo, i los que se siguen, de
caer, que es lo que cada dia se ve.

Suele el Caballero entrar al toro, i ha-
llarlo por las caderas cuando llega; i en es-
te caso le ha de acometer por la cadera de
recha, porque obligará al toro a que se
buelva por ella, con que se halla en el sta-
do en que le ha menester, i le avía de bus-
car

car para haver la suerte sin riesgo, porque dando el toro la vuelta en redondo no tiene fuerza, ni violencia para acometer, i así el Caballero la ejecuta saliendo a su salvo.

No se ha de permitir que los lacaios llamen al toro por las caderas del caballo, por seguirse un irreparable inconveniente, cuales, que como ai toros que quieren caballos i no peones, i otros al contrario, sucede que el toro embista al peón, i obligue al Caballero a sacar el caballo con mas aceleracion que era justo, por hallarse con la muerte detrás del caballo sin hacerla; i así al lacaio solo le toca dar el rejon a su amo, i al amo llegarase al toro i estrecharle para q se quiera, sin controvertir el fin por medios que no le tocan.

Llamar el toro el Caballero, demás de ser contra la autoridad, porque se desaprueba, no es de su jurisdiccion, sino de los vaqueros.

Quando el toro, como suele, muda de intento, que no le puede prevenir el cuidado del Caballero, debe hallandose cerca del toro.

toro por el lado izquierdo sacar el caballo, si halla disposición para ello, sin nota de sacarle aprisa, pero sino puede, i le enbiste, como sucede, ha de ponerse el rejón al rebej por cima del cuello del caballo, pues en el aprieto inescusable, la defensa es mas permitida que la fuga, i tiene desquite, que sean muy airozas suertes, estando libres de censura, pues para el que lo entiende, i el que lo ignora ambos saben que la necesidad obliga a la mas presta defensa.

Entrando muchos Caballeros en la plaza no han de andar juntos que se embargan vivos a otros, i así se deben dividir, tomando puestos que el toro toma diferentes, caminos, i disimios, i es bien que por cualquiera que vaya halle quien le reciba i ofenda, con qui aun mas celebre su fin; i no se estorben exponiéndose juntos, a no tener el que hace la suerte por donde escapar su caballo, así lo he visto muchas veces.

Pero demas caso que se pare el toro en la plaza en parte donde no ocupe puesto ningún Caballero, en tal caso cada uno se ha de llegar no a paso acelerado, i el Caballero

llero que llegare primero entre a la suerte
sin quitarsela al otro, de que suele resultar
maldad no leyes, que excusa la cortesia; i vr-
banidad, hija de la obligación de los que
ejercitan esta caballería.

Ariendo entrado al toro el caballero, i
estranandole, i no acometiéndole no tiene
obligación de bolverle a buscar, pero si es
tando en supuesto, o paseandose, el toro fue
repor donde estuviere, le saldrá a recibir, i
no queriéndole se dejara pasar, quedandose
en el puesto, o prosiguendo supaseo. No es
necesario advertir que entocando a dejar
retar por ningún caso se ha de buscar al to-
ro ninguno mora que no es lícito.

Hallándose en blíe caballo ha de proce-
sar conservarlo mucho, por la contingen-
cia de ponerse en otros que no sea tal, i que
le obligue a deslizarse, i sin causa mui pre-
cisa no se ha de aventurar todo el resto
de la tarde por un mal caba-
llo

Lançada, i como han de obrar los padrinos.

El Caballero que determinare dar lañada ha de entrar con estas disposiciones. Lo primero ha de llevar el caballo vendados los ojos contal mundo, que el mismo Caballero le pueda quitar la vanda dada la lañada, porque suele suceder faltar el lazo a quién toca hacerlo, i para cualquier suceso se ha de ir almas presto desenbaraz, i ninguno es mas próximo que el inmediato. Lo segundo, que no ha de mover el caballo sin que tenga la vista libre paraver al toro, i poder obrar sin embarazo, i para esto ha llendore algunos Caballeros en la plaza estan obligados a dejar al toro libre, procurando apartar los peones, i después ponerse a laz caderas del caballo del que va a dar la lañada tres o cuatro cueros de caballo del, para estar pronto al socorro, si necesita de él (cuio mundo de socorro clamo i el criado se ha de hacer diré en su lugar.) Lo tercero, ha de procurar que el caballo sea

muy

smi sosegado, fuerte, i manoso, con resolución, porque la acción es a pie quedo de caballo, i con cualquier movimiento bastara para errar al toro suerte, porque es mi impossible el choque para resistirlo: manoso, porque si se hallare con obligación de chocar con el toro, lo pueda obrar airosamente. Algunos tienen opinion que ha de ser alto, i si bien es poco reparo a buena gana dos dedos mas o menos de cuerpo no lo tigo por necesario, sino para mejor ser.

Advertido pues destas tres proposiciones, entrará bien la cortesía a las Personas Reales, si las uviere en la Plaza, de no averlas no au obligación de hacerla a otra persona, ó Comunidad por preeminente que sea, porque el que da la lanzaada solo entra a obrar, i disculpando está quien lleva el caballo vendado los ojos, i no ponerse en riesgo que el toro le coja atravesado, llevando la capa por ambos ombrys, o terciada, como algunos quieren, i levantada sobre el ombligo derecho; porque de ambas maneras es decente, i cada uno eligirá lo que mejor le pareciere. El lacayo al estribo con la lanza

la qual sera' del grueso conforme a la fuerza del caballero que la llevare, i tornando el sitio por donde le pareciere ser mas cierto pasar el toro, conforme por donde entro, i esto por el riesgo de que no se cosa atravesado, por no ser facil rebolverse con un caballo sin vista, i una lanza alombro, i no se debe poner en riesgo tan evidente; i segado su caballo a guardara que a i toro en la Plaza; viendolo, pondra el rostro de su caballo donde estuviere el toro, dando cinco o seis pasos, i parando el caballo, i luego otros tantos asegurandole, i estando a distancia tomara la lanza, que tendra i apuesta la ampuñadura como debe estar en balanca, sin que cabee atraer, ni adelante, por que tenga lugar firme, ira prosiguiendo al toro, i se volvera a parar, asegurando siempre su caballo, i parado a proporcion que el toro se halle obligado a embestirle, se estara quedo, i viendo que el toro es remiso i se esta quedo, prosiguiria llegandose hasta echarse del puesto, llevando cuidado, que suelen huir, i buelven a recazar, i puede hallarse descompuesto; i asi se ha de tener atencion de ir

si volviendo la cara al caballo aua donde el toro se hallare.

Y si el toro le embistiere procure no ponerle la lanza en la cara, porque demasiado no ser ofensa la que le puede hacer considerable, se espone a que le descomponga dela silla, m'animisimo la ponga trasera, no solo por ser mal parecido, sino por el riesgo que tiene de hallarse el toro mas cerca del caballo, i en disposicion de herirle sin hacer el efecto, i asi se debe poner des de en medio del prescuzzo del toro atraz de las puntas, hasta el desganjadero, que es, como tengo dicho, entre los braruelos, que es lo mejor; i esto no ha de ser tan formalmente, que no se entienda a lo posible, que mi advertencia es diferenciar lo malo de lo bueno, i decir i elegir de lo bueno lo mejor, pudiendose para q consiga el fin de la accion, que es herir alto ro i matarle, o que alli quede muerto, i sin estos medios, proporcionados segun mi sen tir para el.

Dada la lancada, i quebrada el asta, quedando el hierro dentro del cuerpo del toro sin aver caido del caballo, debe descubrir

brir con prestera los ojos al caballo, i ha-
llandole al toro cerca, està obligado a reha-
cer la suerte con la espada, en caso que el to-
ro esté vigoroso, i con fuerzas de poder o-
fender, porque si está rendido i postradono-
tore obligacion.

Pero si el toro se alargare, porque en este
caso quedando bien se cumple lo que tan
bien está recibido, al enemigo que huije la
la punta de plata.

Obligacion de los Padrinos

Tratamos ora de la obligacion de
los Padrinos, la cuales estar, como di-
go, tres o cuatro cuerpos de caballo atray,
i en caso que dada la lancada bien, i herido
el toro huiere, los Padrinos no deben bus-
car al toro, las razones, porque buscar los
Padrinos, o Amigos al enemigo, supone q
el hijoado o amigo no quedó bien, i es po-
ner en opiniones la accion que de su natura-
lidad es buena i lucida, pero si rodase el ca-
ballero han de llegar con prestera al soco-
ro sin dar lugar a que el toro tenga tiempo

de recazarlo, como ha sucedido muchas veces, i lo he visto, por descuido de los Padrioz; cosa bien culpable, asi por politica, como por obligacion. Y en estercaso debe el Caballero, si quedó paracello (aun que en este riguroso duelo de Caballeria, no se admite esta satisfaccion, porque siempre se presume que lo está) se ha de leban tar mirando acia donde cota el toro, i poniendose en medio del, i de su caballo, ha de procurar primero la defensa; i si hallare al toro cerca, se irá a el terciada la capa, i llevando a distancia, se enpuñará en su espada, advirtiendo que no la ha de sacar sino a tiempo que el toro le embista, i el embista al toro, sin que se le pueda escapar, porque si bien no es acertado el prevenirse antes de lo necesario, indica poda preventiva sin tiempo, temor, i el empeño de sacadas es mayor, i diferente, i aun se debe causar; mayormente aviendo cumplido con todo rigor de duelo, con aver hcho de suparte lo que le toca buscando al enemigo, viendole, i despues provocandole, i no averle querido un

bestia, que parece un modo de rendimiento.

Pero quando el Caballero, mas llevado de su brio, que de su razon, no quisiere obedecer este precepto, o consejo, los Padrioz si son tales, con hacer lo que les toca le han de excusar el ampeno con no dejarle alijado nada que hacer. Pero si cuando se le bantare hallare al toro lejos, i le llegaren su caballo, lo tomará, pues mejor lo seguirá i alcanzará que a pie corriendo toda la playa, con riesgo de cuando llegue hallar al toro muerto, o de los Caballeros, o de los peones; i en su caballo puede llegar a tiempo de obrar, i cuando le falte, aviendo hecho lo que le toca, sin el reparo que pude causar, si corrió poco o mucho, queda con el esquife del otro toro i sin el muy oneroso i acreditado, porque ha cumplido con sustentar el muerto, presentandose al enemigo. Y este advertido el Caballero, que en todos los casos que le sucedieren, llegando al suelo ha de guardar este precepto.

De-

Demos caso, que suel^e suceder que
br^r la lanza i' caerse el hierro en el muelo
sin aver rodado el caballero entonc^s de-
be quitar la vanda al caballo i' ir en busca
del toro a galope, entretanto hasta hallar
le en parke donde ^{nº} se le pueda escapar, cer-
mando con el i' sacando la espada a un mis-
mo tiempo, con advertencia que en esta o
casion no han de llegar los Padrinos, sino
solo estar a distancia de poderlo hacer si ca-
iere. Pero si el Caballero escapare aviendo
le dado al toro una o dos muchilladas, que
de satisfecho el duelo; i' estan obligados los
Padrinos, aunque pase el toro por donde
estuvieren, dejarlo pasar libre, por no des-
hacer el esquife hecho, que le obliga al en-
paso al tal Caballero, i' puesto que lleva
por opinion asentada, que no se debe sacar
la espada sino quando esten encima del to-
ro, no ai para que advertir, que los Padri-
nos deben estar enpuñados en ellaz, con
prevencion por no ponerse en el mismo en-
paso, dejando al Alijado lograr la fuer-
te

Advertencias

Para el mejor acierto delacion de la lanza no se ha de emplear entoro herido, si no entoro fresco, i que no se le aia puesto rejon; la razõ es, porque el toro lastimado, si bien la irritacion le aia aumentado el corage, le desminuye la resolucion, porque en todos se determinan a enbestir con la misma puganza, i el instinto de cualquier animal bien se entiende a reparo con escarniento al dano: i los efectos de la lanza se consiguen mejor con la mayor resolucion del toro, porque es el q se hiere; i asi cuando mas sin reparo se entrare, tanto mayor sera la herida.

La suerte della Espada, i como se ha de usar della

Para tratar desta advertencia es necesario repetir lo que tengo dicho, que siendo suerte voluntaria, i no precisa, herirla es grande hierro; i enpenarse para no salir airosa, mas en peno, i asi debe entrar en ella sin que le falte circustancia nec-

cesaria, porq̄ no basta solo el valor del Caballero para ejecutarla co' acierto, q̄ necesita q̄ el caballo sea mui resuelto, i' el toro mui ejecutivo; i' no basta que tenga aquella par el caballo, si le falta esta al toro; porque tan mal parecido es que huia el toro, i' que el Caballero corra tras él, como que el caballo no se lleve. La razón es; Este no es entre caballo, i' toro? Si; pues si el toro huie arquic cobardía, pues que valor es herir a un cobarde? El Caballo no se llega? No puede el Caballero infundirle valor. No es posible, pues porque quiere desacreditar tanto de a si para con todos, desacreditarlos con enemigo tan ventajoso, para que lo atropelle: si como hemos dicho, las ventajas del toro suple al caballo la manada su dueño; i' asi tanto sera de aurosa la suerte de la Espada, cuando el Caballero tuviere mas resuelto caballo, i' hallare mas ejecutivo el toro, siendo mejor no entrar en la suerte i' en esta circunstancia, que no espuesto de comido al desacierto sin conseguir el efecto, siendo imposible, a mi ver, hacer suerte en bedijada.

Supuesto lo referido, veamos el modo de entrar en ella; el caballo ha de recibir al toro al gabilan del estribo derecho, llevandole entreossegado i prevenido, tenida la capa, prevenido el sombrero, i en punado en la bryada por cima del brazo. Queriendole el toro, tendra atencion de medir en lo posible la distancia, de suerte, que la bryada salga de la vaina al tiempo q el toro encapote para ejecutar el golpe, demandara que el descargar el golpe el Caballero ha de ser desde la vaina, porque sale de obligacion de buscar al toro con vna ó dos cuchilladas que le dé. Y desacarla atropadamente, demas de no ser lo que se debe hacer, queda con el empeno de no evainarla sin hacer algo; i muchas veces sucede, o por no ser el toro o caballo a propósito quedarse con el desaire, i el empeno, o duelo en que, o mudar el toro de intento, i no poder ejecutar alquio, que es defecto de censura.

Pero no milita esta razon si el toro le saca el Pejon de la mano, por que entonces, sera

será precisa obligación valeros de la Espada, desta manera: Debe ir a buscar al toro, no corriendo, a galope apresurado, procurando quererle en parte donde no se le escape sin darle de uchilladas, llevando por regla general en todas las ocasiones de sacar la Espada, que ha de ser estando ia sobre el toro, i a la distancia que refiri en el Parágrafo antecedente, por las razones refiri das.

Como se ha de hacer el socorro

El Caballero, o Caballeros q̄ se hallaren en la Plaza hā de hacer el socorro en este caso desta manera: debē ir en seguidimiento del Caballero a quien ha sucedido el aver-
le sacado el rejon de la mano, en llegando a la distancia que el Caballero, este en bedijado, con el toro se empuñaran en las espadas sin mas intento que si caiere en el suelo, o es-
tuviere en ese riesgo socorrerle, no aiudan-
dole para que tome venganza: i esto don-
de se profesa el torear se guarda contanto

Advertencias

rigor, que he visto arriesgados de sentimientos entre mayores amigos, i entre hermanos; fundandose, en que es dar a entender q' necesitava de su ayuda para su desagravio; i como es razon de duelo, el agraviado en llevando compania es llevar ventaja, i no queda desagraviado; i esto es, i asi debe ir solo, i satisfacerse por si, sin que otro le sa tisfaga. Y por ser bruto de ventajosas fuen gas se permite que los que se hallaren en la Plaza en los negocios dichos les socorra; lo qual no se permitiera si vinieran dos iguals en armas i sangre.

Socorrer a un peon ~~un~~ Caballero es obligacion precisa, i se debe hacer como causa principal a que entra en la plaza. Es este genero de socorro no se llama suerte; i asi el Caballero que con mas presteca socorre re, ese andara mejor, siendole permitido hacerlo, o con el rejon, o con la espada; i sera dicha del peon que se halle con rejon, porg le puede ofender mas al toro, i divertirle con mas pujanza porque hallandose sin el, no le debetomar, i se ha de valer de la espada,

da, acometiendo al toro por aquella parte
de la razon es, porque como el intento es es-
capar al peon, i se hace con divertirle ofen-
diéndole, aquella diversión basta: i e-
do con todo cuidado de que el caballo no
ofenda al peon, como ha sucedido muchas
veces, estando advertido, si sacare la espada,
que sea desuerte que no se escape el toro sin
obrar con ella.

El aconsejar al Caballero entre en ca-
ballo resuelto, i que no tema de chocar con
el toro, es por escusarse de la obligacion de
apartarse en ningun caso de los que quedan su-
ceder; pues para socorrer al Caballero, o al
peon que cogiere el toro, con mucha mas
prestez a i violencia le podra defendere
desde su caballo, que no apeado
del, i con menor riesgo de su
persona.

(. f .)

En

En que casos debe apearse el Caballero

Los dos casos no causados de apearse el Caballero precisamente faltandole la resolucion al caballo son: El primero, si el toro le ha sacado el rejon de la mano, i biviendo sobre el toro le hallare parado, como suelce suceder, i el caballo no tuviere resolucion de llegar, que es el empeno en que le dejo del desaire de averle sacado el rejon de la mano, tiene obligacion de apearse i chocar a pie co el toro; pero si se fuere del puesto en el intermedio que se aplo, no esta obligado a seguirle, porque no sustentando el enemigo el puesto, se presupone que huie, i es grandera de animo dejarle, i queda satisfecho; pues en todo rigor de duelo debe el enemigo sustentar el desaire que hace. El segundo i mas preciso, quando un Caballero ha caido, ira a chocar con el toro, i el caballo tiene de llegar, hallandose iniquitudo de poderse socorrer, i aiudar, se ha de apear.

aparece ponerse á su lado, guardando en esa car de la espada la forma dicha.

Ta suerte con los Jaculos.

Los jaculos son unoz rejones de cinco cuartas con el hierro, i se usa delloz el brazo tendido, i al estribo del caballo; es mui airosa caballeria, pero es necesario q el caballo sea presto i mui rebuelto, porque como es suerte mas inmediata al toro, i co poca defensa, necesita de maior prontezza. Tambien es permitido en este genero de suertes rompa los mas traseros, i en ambos que dandose cerca del toro rehara la suerte co el asta que le quedare, como con la del rejon.

Con el asta, o cana se torea al estribo, advirtiendo, que mientras mas delantera la suerte sera mui airosa, i mas segura, siendo como he dicho el caballo presto, i rebuelto.

Ad

Advertencias particulares.

Este advertido el Caballero, q no ha de dejar salir al toro en ninguna suerte por las canas del freno, porque demas que va espuesto a evidente peligro, no obrara airosa.

Suele suceder al sacar la espada caersele al Caballero, o dandole vna cuchillada lo par en una pinta; i con la violencia con que deja caer el brazo, i la pujaca con que el toro ejecuta, sacarle la espada de la mano, o desguarnecerselle, i caersele en el suelo; en tal caso atravesara el caballo entre el toro, i la espada, en puriñandose en la daga, o punal que llevare; i si el toro diere lugar a q' s' la caio s'ela de, la tomara, i buscara el toro, i procurara obrar con ella, i si el toro le cubriere, antes se valdrá de la daga, o punal, pues se conoce q' la defensa es ninguna, i la ofensa q' puede hacer al toro menos, i no le puede culpar no anduvo sobrado de arrijado. No aconsejare a ningú Caballero que

se,

se cree, porq' desanparar su caballo no es ju-
sto; i si el toro está lejos, val apearse su caba-
llo se va, no es aire; i si cerca, deja el caba-
llo sin defensa: i si antes de cobrar la espada
el toro le recaza, no consigue su intento; i
hemos visto cada dia riñendo doz desquar-
necerse la espada, ó de un golpe sacarsela de
la mano; si este tal a qui le sucedió esta des-
dicha con la daga resistiera al contrario, i sus-
tentara el puesto, no se puede negar que an-
daria sobrado de bizarro, pues co arma me-
nos ofensiva, i de ninguna defensa cumplió
con su obligacion: pues quien se presenta a
un animal de tan ventajosas fuerzas co una
daga, no se puede negar que es bizarro, i
asimismo necesita de apearse, por no responderse
a las contingencias que quedan representa-
das.

Este advertido el Caballero, que en to-
das las suertes, asi de rejon espada, i hasta ha-
de dejar el caballo corto, i revolver sobre
el toro.

Hade procurar tñbie el Caballero tener los
caballos cerca de la puerta que entra, i q'
cuau

Advertencias

cuando salga a mudar caballo no tarde de volver a la plaza, ni deje pasar toro en el invierno, ni mude caballo sin causa mi virgin te, que todo lo q se falta de la plaza se murmura la tardanza; i mas si sale vntoro brav o.

Suele suceder de vna cornada caersele el caballo muerto al Caballero, este advertido, que hace sustentar el puesto hasta que le traigan caballo; quando ha de salir de la plaza hacie, ni arinarse a tablado.

Quando se determine a entrar en la plaza vn Caballero, no ha de llevar menos de cuatro caballos, i si es posible sean iguales, por si los uiere menester, que no es aire, ni disulpa, siendo acion voluntaria, dejar la plaza por malos caballos, o por no tenerlos a medida fiesta.

Y si acaso entrando Caballeros de camarada, i el uno rodare, i de la caida no estuiere para volver a entrar en la plaza, o el toro le uiere dado una cornada, saldra con su amigo hasta la puerta, i se

se, volverá a la plaza, y aunque vaya muerto, porque no da cosa que oblique a dejar de proseguir una acción pública.

ca.

FIN



NOTA,

La ortografia de este papel es diferente de la ordinaria, por guardar la pureza de la Castellana, i pronunciacion, con reglas constantes para los Extranjeros, sin prolijidades de Etimologias Griegas, i Latinas. Imperio Fernando de Herrera, que llamaron el Divino; i si la usa, i ha perfeccionado el Reverendisimo P. Fr. Diego Ibáñez, espejo de toda erudicion humana, i divina. En la exclusion de la y Griega, que yo sigo, se puede ver al Doctor Bernardo de Alarcón en las Antiquedades de España lib. I. cap. 9 fol. 55.

